



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31090

22/12/2020

79090

**AUTOR/A:** MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que es preciso diferenciar la ejecución del presupuesto no financiero (capítulos 1 a 7) que es de un 72,71%, de la ejecución del presupuesto financiero (capítulos 8 y 9) que es de un 12,82%.

La ejecución del presupuesto financiero es baja, como consecuencia de la baja ejecución del crédito presupuestado para la concesión de préstamos (capítulo 8). En el caso de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, se debe a que durante el año 2020 no ha habido convocatorias de ayudas en forma de préstamo. En el de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, porque se pospuso hasta el segundo semestre de 2020 la convocatoria de sus programas de ayudas para dicho ejercicio, como consecuencia de la paralización de los plazos administrativos ocurrida durante el primer estado de alarma, declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Además, hay que tener en cuenta que de octubre a diciembre se produce un alto grado de ejecución, específicamente en lo relativo a las convocatorias y ayudas o subvenciones del capítulo 7 que se ejecutan al final de ejercicio. Así, la ejecución final del presupuesto no financiero fue superior al 96%.

Madrid, 16 de febrero de 2021